

VISTO:

EL Estado del Acceso Santa Clara del Mar-Ruta2:

CONSIDERANDO:

Que el bacheo llevado a cabo en dos oportunidades por el Gobierno Provincial, no dejó en condiciones la ruta mencionada, ya que no cuenta con demarcación en los laterales ni líneas medias en donde fue bacheada, convirtiéndola en un camino peligroso sobre todo en horario nocturno;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo y a la Dirección Provincial de Vialidad gestionen y lleven a cabo la demarcación del camino de acceso a Santa Clara del Mar.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

Resolución 008

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, a los 14 días
del mes de Junio del año 2017.-**